



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Julio de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Dirección de Informática -haberes- bonificación adicional por título Grisolia Cristián s/haberes correspondiente al título programador c/orientación comercial", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el auxiliar administrativo Cristián Grisolia, quien se desempeña en la Dirección de Informática, solicita que se le abone el adicional por el título de programador con orientación comercial que posee.

Que la titular de la citada Dirección presta conformidad con dicha solicitud -fs. 5-.

Que del certificado obrante a fs. 3 surge que el título obtenido por el agente se encuentra dentro de los previstos en el art. 44, punto I, inc. c) del decreto 4107/84.

Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado por encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la acordada n° 39/85.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Habilitación y Gestión Interna que deberá liquidar el adicional por título a favor del agente Cristián Grisolia con el alcance establecido en el tercer considerando.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION